I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000550

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 03 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2041/2009 y N°100/2077/2009; la carta solicitud de la empresa Procom Publicidad Vía Pública Ltda.; el Decreto Exento N°202/516/2009, el Oficio N°700/385/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/516/2009, se autorizó el cierre temporal de Calle Conde de Orgaz entre las calles Colo-Colo y Divina Comedia, para el día 31 de Marzo de 2009, a contar de las 08:00 A.M. y hasta las 18:00 P.M. del mismo día, para realizar labores de carga y descarga en la vía pública para el retiro de estructuras metálicas guardadas en bodega de la Empresa Peter Brunning.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N° 1 del Decreto Exento N°202/516/2009, en el sentido de señalar que la autorización de cierre temporal de la Calle Conde de Orgaz entre las calles Colo-Colo y Divina Comedia, **será para el día martes 07 de abril de 2009, desde las 08:00 A.M. y hasta las 18:00 P.M.** del mismo día, para realizar labores de carga y descarga en la vía pública para el retiro de estructuras metálicas guardadas en bodega de la Empresa Peter Brunning.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000550

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Carabineros de Chile